

RESOLUCIÓN Nº EF0002

SANTIAGO, 09 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 0026321 de 2023, D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile es propietaria del Sistema de Gestión Curricular denominado Ucampus, en adelante "Ucampus", el que es Administrado por su Centro de Tecnologías de la Información Ucampus, el que consiste en un sistema capaz de apoyar a los procesos de la administración docente mediante herramientas implementadas en una plataforma a través de Internet, entre las cuales se encuentran una serie de servicios como Catálogo de Asignaturas, Inscripción Académica, Certificados, entre otros. Además, se suman a estos servicios de gestión curricular, otros especializados para el apoyo de la docencia presencial como foros de discusión, sistema de registro de notas, entrega de tareas, publicación de material docente, publicación de novedades, entre otros, dependiendo de los requerimientos de cada Institución.
2. Que, la Universidad de Antofagasta, requiere del servicio de "Ucampus" para el desarrollo y adecuado funcionamiento de sus objetivos estratégicos expresados en el proyecto denominado "Consolidación del Modelo Educativo Institucional a través del Levantamiento y Desarrollo de acciones de acciones tendientes a la formación Docente, Acompañamiento estudiantil, gestión académica y recursos de aprendizaje con o sin TIC"
3. Que, con fecha 26 de Julio 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicio "Sistema de Gestión Curricular Ucampus", entre la Universidades de Antofagasta, Rut Nº70.791.800-4, representada por don MARCOS CIKUTOVIC SALAS, Rut 5.281.290-9, y la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través de su Centro de Tecnologías de la Información Ucampus, Rut Nº60.910.000-1, representada por su Decano don Francisco Martínez Concha.
4. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación por parte de la Facultad del Servicio del "Sistema de Gestión Curricular Ucampus", en los términos y condiciones estipuladas en el contrato (sistema creado por el Centro de Tecnologías de la Información Ucampus).
5. Que, el artículo 37 de la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, dispone que quedarán excluidos de la aplicación de la Ley Nº 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí.

RESUELVO:

1. Apruebase contrato, suscrito entre, la Universidad de Antofagasta y la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la prestación de los Servicios de una Plataforma Educativa de Gestión Académica por 5 años, cuyo Contrato se firmó con fecha 06 de Noviembre de 2023 por ambas partes, se encuentra adjunto y es parte de la presente Resolución Aprobatoria.
2. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.



3. Impútese el ingreso de UF 7.830 (Siete mil y ochocientas treinta Unidades de Fomento) al Título Ingreso, Subtítulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO